



## RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA CURSO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL ESTADO (ACCESO LIBRE), O.E.P. 2020.

Una vez concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado, por Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Subsecretaría (BOE de 5 de noviembre de 2021), por el sistema general de acceso libre, e iniciada la tramitación para el nombramiento como funcionarios en prácticas de los candidatos que han superado la mencionada fase, procede la convocatoria del curso selectivo previsto en el apartado 3 del ANEXO I de la citada Resolución y aprobar las normas que han de regir el desarrollo del curso selectivo de referencia.

ESTA SUBSECRETARIA, al amparo de lo previsto en el apartado 3 del Anexo I de la Resolución de 26 de octubre de 2021, ha resuelto:

1. Convocar el curso selectivo previsto en el Anexo I de la Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Subsecretaría (BOE de 5 de noviembre de 2021).
2. Aprobar las normas de desarrollo, del curso citado en el punto anterior, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la autoridad que la dicte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución. Significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO

Ernesto Abati García-Manso





## ANEXO

### **CURSO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL ESTADO (ACCESO LIBRE) O.E.P. 2020.**

1. El curso selectivo se desarrollará **desde el 16 de enero de 2023 hasta el 17 de febrero de 2023, ambos incluidos**, distribuyéndose en módulos presenciales y en modalidad de video-colaboración.

Las 3 primeras semanas (del 16 de enero al 3 de febrero) serán impartidas en modalidad de video-colaboración, mediante la realización de clases en directo a distancia en la que el personal docente y el alumnado mantienen una comunicación síncrona a través de un espacio virtual.

Las 2 últimas semanas (del 6 al 17 de febrero de 2023) serán presenciales en la sede del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, con el fin de conocer el trabajo que se desarrolla en los centros directivos en los que prestarán servicio los nuevos funcionarios.

El curso se iniciará a las **09:00 horas** del día 16 de enero de 2023.

Estará constituido por las siguientes fases:

A. **Fase a distancia** – formato video-colaboración (16 enero a 3 de febrero) 55 horas.

1. Módulo de Administración y Función Pública (12 horas máximo)
2. Módulo de Gestión económica y presupuestaria (12 horas máximo).
3. Módulo de Prevención de Riesgos Laborales (4 horas máximo).
4. Módulo de Igualdad entre hombres y mujeres (4 horas máximo).
5. Módulo de Violencia de género (2 horas máximo).
6. Módulo de Ética Pública (4 horas máximo).
7. Módulo de Políticas Sociales dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes (2 hora máximo).
8. Módulo de Habilidades y Técnicas directivas (15 horas, máximo).

Una vez concluidas las clases, el alumno deberá resolver un supuesto práctico que versará sobre algunas de las materias impartidas durante los módulos 1 al 7.

B. **Fase presencial** – (del 6 al 17 de febrero) – de 9 a 14h. 50 horas

Módulo de Políticas Sectoriales. Impartición de seminarios y ponencias sobre la organización y funciones de los distintos centros directivos en los que prestarán servicio los nuevos funcionarios.

Una vez concluidas las clases, el alumno deberá preparar un trabajo que versará sobre algunas de las materias impartidas durante este módulo.





2. Para el seguimiento del curso selectivo en todas sus partes se constituirá una Comisión de Valoración, que tendrá las siguientes funciones: la aprobación de la programación, la determinación de las pruebas a realizar, la aprobación de las calificaciones obtenidas por los participantes, así como la atención a las incidencias que pudieran surgir durante el desarrollo del mismo.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

Presidente: La Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales:

- El Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas convocadas por Resolución del 21 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría (BOE de 9 de enero de 2021).
- Los coordinadores de los módulos de “Administración y función pública”, “Gestión económica y presupuestaria” y el coordinador del supuesto práctico de la fase a distancia.
- Los coordinadores del módulo Políticas Sectoriales.

Secretario/a: Un funcionario o funcionaria, que designe la Subdirectora General de Recursos Humanos.

Los coordinadores del curso tendrán como funciones específicas las siguientes:

- a) Establecer el horario y el calendario de desarrollo de su parte del curso y dar traslado de esta decisión a la Comisión de Valoración.
- b) Establecer los instrumentos de control de asistencia de los alumnos y la suplencia de profesores, dando traslado de los mismos a la Comisión de Valoración.
- c) Coordinar a los profesores para fijar criterios pedagógicos y determinar el temario a desarrollar y el material didáctico a entregar a los alumnos, así como gestionar los recursos audiovisuales y tecnológicos que permitan el mejor desarrollo del curso.
- d) Tramitar la documentación necesaria que deben entregar los profesores para su nombramiento como tales y presentarla al Área de Formación y Acción Social del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

3. Según el artículo 2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (Real Decreto 33/1986, de 10 de enero), los funcionarios en prácticas estarán sometidos a lo dispuesto en el mencionado Reglamento, en la medida que les sea de aplicación, sin perjuicio de las normas especiales que regulen su procedimiento de selección.





4. Es obligatoria la asistencia y conexión a las clases, conferencias y actividades formativas complementarias que, en su caso, se organicen, así como la ejecución de los trabajos y casos prácticos que se encarguen a los aspirantes.

5. Los elementos a tener en cuenta para la evaluación académica de los participantes, serán los siguientes:

5.1. Fase a distancia:

- La conexión, puntualidad y seguimiento de las clases y actividades formativas programadas.
- La participación en las clases y actividades formativas y la actitud de los aspirantes durante las mismas.
- La resolución de casos prácticos.
- La participación en actividades formativas complementarias.
- Las pruebas individuales o en grupo.

5.2. Fase presencial:

- Cumplimiento horario
- Presentación de trabajos
- La actitud y capacidad de aprendizaje
- Adquisición de conocimientos prácticos
- Aquellos otros aspectos que se consideren relevantes

6. De acuerdo con lo previsto en el punto 3 del Anexo I de la Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, la calificación máxima será de 20 puntos. Será necesario, para superar el curso selectivo, obtener una calificación mínima de 10 puntos y que las faltas de asistencia/conexión no superen el 10% de las horas lectivas de cada una de las partes.

La distribución de la puntuación será la siguiente:

6.1. Fase a distancia: Se valorará con un máximo de 10 puntos, de acuerdo con los aspectos contemplados en el apartado 5.1 del presente Anexo, siendo necesario obtener 5 puntos para superarla.

6.2. Parte presencial: Se valorará con un máximo de 10 puntos, de acuerdo con los aspectos contemplados en el apartado 5.2 del presente Anexo, siendo necesario obtener 5 puntos para superarla. La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

- Por el informe realizado por los coordinadores de la parte presencial: hasta 3 puntos.
- Por el trabajo realizado por los aspirantes sobre algunas de las materias impartidas durante el módulo de Políticas Sectoriales: hasta 7 puntos.

